



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6328

12/03/2020

15875

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, dentro del marco de las convocatorias de subvenciones para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), se subvenciona el programa “Apoyo a las víctimas con discapacidad intelectual en su paso por el sistema policial y judicial”. Dicho programa es gestionado por la Fundación A LA PAR, que, entre los años 2017 y 2019, percibió 70.000 euros anuales para dicho fin.

A través de este programa se financia el trabajo de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI) a nivel nacional, que da respuesta a la creciente demanda de casos que están siendo derivados ante sospechas o revelaciones de abusos sexuales o maltratos perpetrados a personas con discapacidad intelectual en toda España.

Cabe señalar que se realiza un trabajo de acompañamiento en el proceso policial y judicial, con el trabajo forense y la figura del facilitador, para ayudar a la víctima y su familia a eliminar el trauma y permitir la inserción social que la persona afectada necesita para recuperar o conseguir una adecuada calidad de vida.

El Gobierno, asimismo, se remite a lo manifestado por el Ministro del Interior durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 17 de febrero (Diario de Sesiones núm. 32), para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento ministerial.

Madrid, 17 de abril de 2020